

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0141/05

VISTO:

Que por el Expte. de la referencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante informe de la Dirección de Hacienda, la petición de reconocimiento de deuda del Municipio con la Comisión Nacional de Comunicaciones correspondiente a la factura N° 1193301 por uso de red área de comunicaciones por VHF CTA/RE: 41096/1 por FX/FB exclusiva superior 30 MHZ + C.F.A: 3 de \$ 3.130,33 (Pesos tres mil ciento treinta con treinta y tres), cuya autorización caducó en el año 1996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 3.130,33.- (Pesos Tres mil ciento treinta ===== con treinta y tres centavos) con la Comisión Nacional de Comunicaciones por el uso de red área de comunicaciones por VHF CTA/RE: 41096/1 por FX/FB exclusiva superior 30 MHZ + C.F.A : 3, cuya autorización caducó en el año 1996.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputada como Deuda Flotante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2005.-